

RESOLUCIÓN No
(000348)

12 ABR. 2011

Por la cual se produce retiro definitivo de servidora pública por reconocimiento de pensión por parte del Seguro Social

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Seguro Social, reconoció pensión de JUBILACIÓN a la servidora pública ARABELLA MARGOTH CHARRIS CHARRIS, identificada con cédula de ciudadanía número 32617636, mediante resolución 18356 de fecha 30 de diciembre de 2010, dejando en suspenso su ingreso a la nómina de pensionados hasta tanto se acredite en debida forma su retiro definitivo del sector público.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del decreto ley 2400 de 1968 literal d), modificado por el artículo 1º del decreto 3074 de 1968, la cesación definitiva de funciones se produce entre otros casos, por el retiro con derecho a jubilación.

Que en concordancia con la normatividad señalada en el párrafo anterior, el parágrafo 3º del artículo 9º de la ley 797 de 2003, establece que *“el empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo o la relación legal reglamentaria, cuando sea reconocida o notificada la pensión por parte de las administradoras del sistema general de pensiones”*.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo enunciado en el inciso primero de la presente resolución, el Seguro Social solicita que sea proferido documento idóneo que acredite la terminación contractual o legal/reglamentaria de los funcionarios a quienes reconoce pensión, el cual debe ser allegado a la oficina correspondiente en Bogotá con el ánimo de proceder conforme a derecho, es decir, a incluir la pensión reconocida, en la nómina de pensionados correspondiente.

Que en consecuencia, se hace necesario proferir acto administrativo de retiro definitivo de la señora ARABELLA MARGOTH CHARRIS CHARRIS para hacer efectivo su ingreso en la nómina de pensionados correspondiente y actuar conforme a derecho, en cuanto a las justas causas de retiro.

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No
(000349)

2 ABR. 2011

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desvincúlese a partir del 01 de junio de 2011, a la Señora ARABELLA MARGOTH CHARRIS CHARRIS, identificada con cédula de ciudadanía número 32617636, como servidora pública de la Universidad del Atlántico para que sea ingresada en la nómina correspondiente del Seguro Social, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución al Seguro Social en la ciudad de Bogotá, a fin de que procedan a incluir a la asegurada en la nómina de pensionados correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al Departamento de Gestión del Talento Humano, y demás dependencias interesadas el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la señora ARABELLA MARGOTH CHARRIS CHARRIS, el agradecimiento que merece por su entrega y responsabilidad durante su tiempo de servicio con esta Institución.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a la interesada, haciéndole saber que contra esta procede recurso de reposición dentro de lo cinco días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

*Proyectado por: Gary Charris M.
V.B. Oficina Jurídica.*



UA Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 13 días del mes de Abril de 2014
Se notifico personalmente de la Resolución No. 00349
De Fecha 12 Abril 14 al señor (a) Quibello
chams con C.C. No. 32.614636
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.

Quibello, J. Oliverio El
NOTIFICADO NOTIFICADOR

